

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
Cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (18) mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2008-00295

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Aceptar la sustitución efectuada por el abogado ALVARO YESID ROBLES a favor de la togada HEIDY CONSTANZA ROBLES, a efectos de representar al extremo demandante, con todas las facultades del mandato, menos la de recibir.
2. Teniendo en cuenta la devolución del despacho comisorio por parte del Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, y atendiendo la solicitud del demandante, por secretaría elabórese nuevamente el despacho comisorio dirigido a la referida autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 22 Hoy 19/05/2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario